

COMPañÍA INTERNACIONAL DE MANUFACTURAS PLÁSTICAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165.º y 167.º, apartado 1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad, la reducción del capital social en 1.605.258,00 euros con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas y tomando como base para ello el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, verificado por el Auditor «Iberaudit Auditores Levante, Sociedad Limitada» y aprobado en dicha Junta general.

Paterna (Valencia), 19 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Montava Santana.—73.546.

CONSTRUCCIONES ANDÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

GESTIONES Y PROMOCIONES NAVARRAS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 18 de octubre de 2008 la Junta General de accionistas de Construcciones Andía, S.A. celebrada con carácter universal y el accionista único de Gestiones y Promociones Navarras, S.L., Unipersonal y por unanimidad en la primera, aprobaron, respectivamente, la fusión por absorción de Gestiones y Promociones Navarras, S.L. Unipersonal por parte de Construcciones Andía, S.A., mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos previstos en el proyecto de fusión por absorción de fecha 28 de abril de 2008, aprobado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra. La operación de fusión se llevará a cabo por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona (Navarra), 27 de octubre de 2008.—Administrador único de Construcciones Andía, S.A. y Administrador único de Gestiones y Promociones Navarras, S.L., Unipersonal, Francisco Javier Andía Vidaurre.—72.146. 2.ª 23-12-2008

CONSTRUCCIONES GLESA, S. A.

Corrección de errores

Apreciado un error material en el anuncio sobre reducción de capital de la empresa, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 235, con fecha 9 de diciembre de 2008, procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice «y ello mediante amortización de 165 acciones en autocartera de la propia Sociedad anónima»,

debe decir: «y ello mediante amortización de 175 acciones en autocartera de la propia Sociedad anónima».

Granada, 10 de diciembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Julio Martínez Quesada.—71.946.

CONSTRUCCIONES JÚCAR, 97, S. L.

Se hace público que con fecha 10 de septiembre de 2008, se acordó por Junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil «Construcciones Júcar, 97, Sociedad Limitada», la transformación de la referida sociedad de sociedad anónima en sociedad limitada, así como la consiguiente modificación de los Estatutos sociales que dicho acuerdo exige, conforme con los requisitos establecidos en la Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Carlos Rodríguez y Antonia Álvaro.—72.883.

CONSTRUCCIONES BERPAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona), Hago saber:

Que en el proceso de ejecución número 82/2008-I, seguido en este Juzgado a instancia de David Sánchez Bueno contra Construcciones Berpan, Sociedad Limitada, dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1856 euros de principal más otros 370 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 9 de diciembre de 2008.—Secretaria judicial Ana María Aguilar Zanuy.—71.980.

CURTIDOS CODINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Juna general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 2 de febrero de 2009 a las dieciséis horas y media, en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Sant Jaume número 37 de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Modificación plazos nombramiento Comisión Ejecutiva.

Segundo.—Declaración de baja y nombramiento de cargos.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Vic, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria de Consejo de Administración, Elisabet Codina Satorras.—71.959.

DISPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración de «Dispaña, Sociedad Limitada» convoca a los socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 14 de enero de 2009, a las doce horas, en calle Marqués de Riscal, 11-5.º, 28010 Madrid, y para el caso de que no

hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente 15 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Resolución parcial y contraria a derecho del contrato de distribución por «Iberpress España, Sociedad Limitada».

Segundo.—Cese de un Consejero. Acción de responsabilidad.

Tercero.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración.—73.521.

DROGUERÍA AGRÍCOLA, S. A.

Doña Águeda Rodríguez Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xinzo de Limia (Orense).

Por tenerlo acordado en el expediente de Jurisdicción Voluntaria n.º 371/08, promovido por el Procurador Lino Fernández Pérez, en representación de José Enríquez Rodríguez, socio de la Sociedad «Droguería Agrícola, S. A.», domiciliada en A Devesa s/n de Xinzo de Limia, se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima «Droguería Agrícola, S. A.».

Orden del día

Primero.—Elección del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.

Cuarto.—Ratificación nombramiento Auditores para el ejercicio 2007.

Quinto.—Ratificación nombramiento Auditores para el ejercicio 2008.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día veinticinco de marzo de dos mil nueve, a las diez treinta horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por dña. Marta Enríquez Díaz y como Secretario José Enríquez Rodríguez.

Xinzo de Limia, 28 de noviembre de 2008.—La Juez.—71.945.

EL OBRADOR DE FABIO, SOCIEDAD LIMITADA

BEOLMAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento número 970/06 (ejecución 135/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nancy Rocio Torres Cordero contra los demandados El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada, y Beolman, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado el día 01/12/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar a los ejecutados El obrador de Fabio, Sociedad Limitada y Beolman, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 2356,2 euros solidariamente y por importe de 589,6 a Beolman Sociedad Limitada insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dña. M.ª José Sotorra Campodarve.—71.982.